



REGLAMENTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BIOTERIO  
DE LA FACULTAD DE MEDICINA

1. Es obligación del personal profesional, técnico y de los estudiantes el estar capacitados para el manejo de animales de laboratorio que en el bioterio, para que reciban un adecuado trato humanitario.
2. De acuerdo a las necesidades que los investigadores o estudiantes, se deba entregar las solicitudes correspondientes por escrito al encargado del bioterio.
3. Los animales de laboratorio deberán alojarse por especie; no está permitido mezclar especies a menos que sea necesario en el proyecto experimental y se justifique dicha acción.
4. Cada jaula a utilizar por profesores o estudiantes deberá de contar con su tarjetón de identificación.
5. Al término de los proyectos experimentales se deberán de entregar jaulas, bebederos y comederos limpios.
6. El responsable del bioterio supervisará las actividades de producción, cuidado y el buen manejo de animales de laboratorio.
7. El encargado del bioterio deberá contar con conocimientos esenciales para la elaboración de técnicas experimentales, administración de dietas, tratamientos especiales que se apliquen en los animales y el uso adecuado del equipo con que se cuenta.
8. Vigilar las áreas donde habitan los animales tengan las medidas sanitarias adecuadas y condiciones ambientales aceptables.
9. El bioterio cuenta con un control de la población de los animales, así como de su equipo.
10. A los alumnos o visitantes del bioterio, se les debe de dar las indicaciones de uso y comportamiento en las instalaciones, las cuales deberán de acatar.
11. Se recomienda el uso de bata o filipilina, cubrebocas y guantes para el ingreso y/o manejo de animales en el bioterio.
12. Los animales deberán de entregarse por el responsable del bioterio directamente al encargado del proyecto o laboratorio que los solicite.
13. El encargado del bioterio tendrá la obligación de asegurar el traslado de los animales a otras instalaciones atendiendo la NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.

A t e n t a m e n t e:

---

M.V.Z. Ma. Lourdes Rodríguez Ruíz  
Responsable del Departamento de Bioterio  
06 de enero del 2021